

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEMOT.

Montería, octubre 16 de 2025

Señor
 Usuario anónimo
 Dirección
 Montería

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 767695-20250930.

El suscrito Comandante de la Estación de Policía Norte, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial GS- GS-2025-072969-MEMOT, de fecha 03 octubre de 2025, signado por el señor comandante de la Estación de Policía Norte, mediante el cual se da respuesta a la queja número 730546-20250728, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "*Web publica PQRS*", en atención al asunto en referencia, de manera respetuosa me permito dar respuesta a la petición anónima, que de acuerdo a las indicaciones de dirección adjuntas a la petición Nro. 767695-20250930.

Donde se tomaron acciones con los funcionarios que laboran en la "sala del Centro de Información Estratégica Policial Seccional (CIEPS) de la Estación de Policía Norte".

Se realizo un acta donde se socializo las funciones del cargo, la cual quedo soportada mediante Nro. AC-2025-022321-MEMOT, de fecha 07-10-2025.

Las órdenes, instrucciones o cambios en la planeación del servicio de Policía para el personal de la MSOPT que realizan los funcionarios CIEPS, son concertados por los señores comandantes de CAI y posteriormente autorizados por el señor Comandante de Estación Norte o quien haga sus veces, teniendo en cuenta las necesidades de la prestación del servicio oportuno, enfocado y orientado a las personas y los territorios

Asimismo el personal que desempeña labores en la sala CIEPS de la Estación de Policía Norte, tienen actitud (No apto con reubicación laboral), con restricciones médicas "horario laboral, no porte del uniforme y demás restricciones en su perfil medico laboral", es de aclarar mi coronel que se ha impartido amplia instrucción al personal sobre la cortesía policial, respeto de los derechos humanos y trato digno al personal superior en jerarquía, subalterno y viceversa.

El tiempo que llevan los funcionarios en los cargos asignados es decisión del Grupo de talento humano, de acuerdo a los perfiles laborales y capacitaciones sobre los cargos donde pueden desempeñarse para prestar un servicio óptimo y eficaz al ciudadano.

Los planes, tareas, asignación de medidas de protección y demás actividades relacionadas en la TAMIR son cargadas de acuerdo a la planeación del servicio y focalización de los delitos que afectan a cada jurisdicción específica de los ZAP.

Página 2 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana San Jerónimo de Montería/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20San%20Jerónimo%20de%20Montería/notificaciones), desde el 15 de octubre de 2025 a las 15:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, dependencia ubicada en la calle 29 No. 5-61 Barrio centro Montería-Córdoba.

Atentamente,



Mayor: PABLO ANDRÉS AGREDO MUÑOZ
Comandante Estación de Policía Norte

Elaborado por: SI Wilber Garavito
Revisado por: MY: Pablo Andres Agredo Muñoz
Fecha elaboración: 16/10/2025
Ubicación: ENOTE carpeta quejas/2025